



Universidad Nacional Autónoma de Chota

Facultad de Ciencias Agrarias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 589-2024-FCA/UNACH

Chota, 16 de diciembre de 2024

-1-

VISTO:

El OFICIO N° 080-2024-UNACH-UIFCA, de fecha 13 de diciembre de 2024, suscrito por el responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde hace llegar reconfirmación de jurado evaluador del proyecto de tesis; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 106º literal b) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota indica que, es requisito para obtener el Título Profesional; Elaborar y aprobar una tesis, trabajo de suficiencia profesional u otra modalidad que la universidad incluya en su normatividad específica de acuerdo a la ley universitaria.

Que, los Art. 15º, Art. 16º, Art. 17º, y Art. 18º del Reglamento de Grados y Títulos, estipulan el esquema, presentación, del asesor y de la aprobación del trabajo de investigación y/o tesis respectivamente.

Que, el Art. 18º del Reglamento de Grados y Títulos en el literal d) establece que el Proyecto de Trabajo de Investigación y/o Tesis es derivado al Jurado para que, en un tiempo de diez días hábiles, se reúna con el responsable y el Asesor y revisen dicho proyecto.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 395-2024-FCA/UNACH, de fecha 20 de setiembre de 2024 se encarga a la COMISIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, las funciones de, designación de jurado para revisión de Proyecto e Informe Final de Tesis y Trámites de Dictámenes de Proyecto e Informe Final de Tesis.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 521-2024-FCA/UNACH, de fecha 12 de noviembre de 2024, DESIGNA al asesor y miembros del jurado para la evaluación de proyecto de tesis denominado "Obtención de pulpa de celulosa a partir de residuos de Aliso (*Alnus acuminata*), nogal (*Juglans neotropica*) y saucecillo (*Podocarpus oleifolius*) en la provincia de Chota - 2024", presentado por la Bach. Esperanza Díaz Vega.

Que, mediante OFICIO N° 080-2024-UNACH-UIFCA, de fecha 13 de diciembre de 2024, suscrito por el responsable de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hace llegar reconfirmación de jurado evaluador para su reconocimiento mediante acto resolutorio del Proyecto de Tesis "Obtención de pulpa de celulosa a partir de residuos de Aliso (*Alnus acuminata*), nogal (*Juglans neotropica*) y saucecillo (*Podocarpus oleifolius*) en la provincia de Chota - 2024", presentado por la Bach. Esperanza Díaz Vega; y,

Que, de conformidad con el Art. 68º de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64º y 67º del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 521-2024-FCA/UNACH, de fecha 12 de noviembre de 2024, en la cual se designa al asesor y miembros del jurado evaluador del proyecto de tesis denominado "Obtención de pulpa de celulosa a partir de residuos de Aliso (*Alnus acuminata*), nogal (*Juglans neotropica*) y saucecillo (*Podocarpus oleifolius*) en la provincia de Chota - 2024", presentado por la Bach. Esperanza Díaz Vega.

